

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

10487 ***RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2015, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la modificación de una oferta de empleo público de personal docente e investigador de la UIB para el año 2015***

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, determina que durante este año no se podrá incorporar nuevo personal en el sector público. Se exceptúan de esta limitación los sectores y las Administraciones que se prevén en el punto 2 del primer apartado del artículo 21 de la mencionada Ley, entre las que están las Universidades (letra J), para las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 50 por ciento.

Siguiendo las indicaciones del mismo artículo 21 mencionado, la convocatoria de plazas deberá incluirse en una oferta de ocupación pública, que, de conformidad con lo establecido por el segundo apartado del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), deberá ser aprobada por el pertinente órgano de gobierno de la Administración Pública y se publicará en el diario oficial correspondiente.

El Acuerdo Normativo 11359/2015, de 23 de marzo, aprobó una oferta de ocupación pública de personal docente e investigador de la UIB para el año 2015 (FOU nº 415, de 29 de abril), concretada en siete plazas, cifra calculada en función del nombre de empleados fijos que habían dejado de prestar servicios en esta Universidad, tal y como determinada el artículo 21.Uno.2.J) y 3 de la mencionada Ley 36/2014.

Por otro lado, la Resolución de 21 de abril de 2015, de la Universidad de las Illes Balears, publicó la aprobación de una oferta de ocupación pública de personal docente e investigador de la UIB para el año 2015 (BOIB nº 69, de 7 de mayo).

Después de haber realizado las comprobaciones pertinentes, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas efectuó un requerimiento a la UIB para que modificase o anulase la Resolución de aprobación de oferta de ocupación pública publicada en el BOIB por dos motivos fundamentales. Por un lado, se indicó que, atendiendo al nombre de jubilaciones de profesores de los cuerpos docentes universitarios que tuvieron lugar en el año 2014 (siete), y de conformidad con las disposiciones del artículo 21.Uno.3 de la mencionada Ley 36/2014, el máximo de plazas que la UIB puede ofrecer, con una reposición del 50%, es de cuatro plazas. Por otro lado, el requerimiento indicado manifestó que, como mínimo, el 15% del número de plazas que se pueden ofrecer (es decir, una plaza), debe reservarse para la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, de conformidad a las previsiones del artículo 21.Uno.2.J) de la mencionada Ley 36/2014.

A la vista de todo lo indicado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en su sesión ordinaria del día 16 de junio de 2015, modificó, en los términos del requerimiento recibido, la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la UIB para el año 2015.

En consecuencia, se publica la modificación de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears que se especifica a continuación.

Primero. Modificación de la oferta de empleo público

Según requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se modifica la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears para el año 2015.

Segundo. Reserva de plazas

Por el requerimiento indicado en el apartado anterior, se reserva una de las plazas que se ofrecen, anteriormente prevista para los cuerpos de TU, para la provisión de una plaza de profesor contratado doctor para personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y tenga la acreditación I3.



Tercero. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal docente e investigador para el año 2015 es el siguiente:

Cuerpo	Grupo	Total plazas
Catedráticos de Universidad	A1	2
Profesores Titulares de Universidad	A1	1
Profesores Contratados Doctores	-	1

Palma, 17 de junio de 2015

El Rector,
Llorenç Huguet

